

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. . . . . 80 rs.  
 Por seis meses. . . . . 40  
 Por tres idem. . . . . 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 100 rs  
 Por seis meses. . . . . 60  
 Por tres idem. . . . . 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GUBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Real orden de 3 del actual me traslada el Real decreto siguiente.

«En vista de las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cerradas definitivamente las sesiones de las Cortes Constituyentes convocadas por mi Real decreto de 11 de Agosto de 1854, y en declarar asimismo su mision terminada.

Dado en Palacio á 2 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.»

Lo que me apresuro á insertar en este Boletín oficial, para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia. Santander 5 de Setiembre de 1856.—José Halleg.

CIRCULAR NUMERO 135.

COMERCIO.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se me ha comunicado la Real orden siguiente.

«En vista de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio, sobre si la introduccion de cereales podrá hacerse por todos los puntos habilitados, ó solo por los que lo están para la importacion del extranjero, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponerle manifieste que se consideran habilitados todos los del país sin escepcion alguna, puesto que en las Reales disposiciones dictadas sobre la materia no se ha hecho distincion entre unos y otros. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de

Agosto de 1856.—Collado.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín para conocimiento del comercio y demás á quienes corresponda. Santander 5 de Setiembre de 1856.— José Halleg.

CIRCULAR NUMERO 136.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia, tratarán de averiguar el paradero de Antero Montalban, cuyas señas á continuacion se expresan; y en caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Santander 7 de Setiembre de 1856.—José Halleg.

SEÑAS.

Edad 27 años, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color rubio, nariz regular, barba lampiña, estatura 5 piés 1 pulgada y 8 líneas.

El Sr. Administrador de Correos de esta ciudad con fecha 6 del actual me dice lo que sigue:

«En el día de ayer he recibido el Itinerario por el cual varia las horas de salidas del correo de Palencia á esta y viceversa desde 1.º del actual, segun la nota que remito á V. S. adjunta. Por los vayas de Palencia he visto que parte de aquella á la una de la mañana en lugar de las nueve de la noche que marca el Itinerario, por lo mismo no puede recibirse en esta hasta las doce pasadas de la noche.

Creo convendría se sirviese V. S. mandar insertar esta variacion en el Boletín oficial de la provincia, para lo cual remito adjunto el Itinerario.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 7 de Setiembre de 1856.—José Halleg.

Nota de la entrada y salida de los correos de esta.

Entradas.

El de Bilbao, Ramales, Laredo etc. á las 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> del día.  
 El de Madrid y Búrgos á la misma hora.  
 El de Palencia, Reinosa y Torrelavega á las 8 de la noche.



**Salidas.**

El de Bilbao á las 8 de la noche.  
 El de Madrid y Búrgos, á las 12 de id.  
 El de Palencia, Reinosa y Torrelavega á las 2 de la ma-  
 drugada. Con este salen los de Cabezón, Comillas y Llanes,  
 los martes, jueves y sábados; hoy á las dos de la mañana del  
 día siguiente, debiendo entrar en esta los miércoles, viernes y  
 domingos.

NOTA.—Se advierte que debiendo salir el de Bilbao á la  
 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de la tarde, lo verifica de 2 á 3 de la misma, y el de Pa-  
 lencia á las 9 de la noche, no lo hace hasta la 1 ó 2 de la ma-  
 ñana, por lo mismo, cumpliendo bien, siempre llegan á esta  
 con este atraso.

El Ayuntamiento de Penagos recibe en esta su correspon-  
 dencia los martes, jueves y sábados, y el de Cayón y Villaes-  
 cusa los martes y sábados. Santander 6 de Setiembre de 1856.  
 —Manuel Gomez Salas.

*Itinerario para el servicio de la conduccion dia-  
 ria de Búrgos á Santander y vice-versa.*

PARADAS y pueblos del trán- sito.	Llegadas de un punto á otro.	Horas para correrlas.	Idem de la llega- da á cada punto.
<b>DE BURGOS Á SAN- TANDER.</b>			
<i>Sale á las 7 y 15 mts. de la noche.</i>			
Ubierna . . . . .	3 1/2	1 30	8 45
Tubilla . . . . .	5	2 45	11 30
Quintanilla . . . . .	2 1/2	1 15	12 45
Bezana . . . . .	4	2 30	3 15
Perales . . . . .	3 1/2	2 15	5 30
Ontaneda . . . . .	2 1/4	1 15	6 45
Carandía . . . . .	3	1 30	8 15
Santander . . . . .	4	2	10 15
	28	15	
<b>DE SANTANDER A BURGOS.</b>			
<i>Sale á las 12 de la noche.</i>			
Carandía . . . . .	4	2	2
Ontaneda . . . . .	3	1 30	3 30
Perales . . . . .	2 1/2	1 15	4 45
Bezana . . . . .	3 1/2	3	7 45
Quintanilla . . . . .	4	2 15	10
Tubilla . . . . .	2 1/2	1 30	11 30
Ubierna . . . . .	5	2 45	2 15
Burgos . . . . .	5 1/2	1 30	3 45
	28	15 45	

Madrid 22 de Agosto de 1856.—Aprobado.  
 —El Director, Iznardi.—Es copia.—Juan Cami-  
 no y Villa.

**ADMINISTRACION DE CORREOS DE SANTANDER.**

*Nota de las cartas que existen detenidas en la misma  
 por falta de sellos.*

Su direccion.	A quienes se dirigen.
Montevideo.....	D. José Antonio Horbea.
Longora.....	D. Juan Alvarez.
Zamora.....	Sr. Alcalde de Colgamures.
Cabezón de la Sal.....	D. José Gonzalez Barredo
Puerto de Santa Maria.	D. Manuel Menocal.
Cádiz.....	D. Tomás Macheu.

Su direccion.

A quienes se dirigen.

La Serna.....	D. Vicente Godos.
Puerto de Santa Maria.	D. Casimiro G. Valdeavell.
Bracamonte.....	D. José Olleros.
Infiesto.....	D. José Vega y Cueva.
Bilbao.....	Doña Juana Goivi.
Torrelavega.....	Doña Joaquina Pedriza.
Burgos.....	Doña Neclata Ramos.
Leon.....	D. Cayetano Cuesta.
Burgos.....	D. Santiago Rodriguez.
Puerto-Cabello.....	Hermanos Marti Alegret.
Astorga.....	D. Antonio Franco Alonso
Arganzon.....	Doña Maria Santos de Auda
Carriedo.....	D. Antonio Gomez Llamosa
Suances.....	Doña Celedonia Gutierrez.
Ochandiño.....	Doña Maria Micaela Ugarte
Valladolid.....	D. Paulino Ocejo.
Molina de Argona.....	D. Cándido Castillo.
Arredondo.....	D. Pedro G. Solana.
Bilbao.....	Jones Hermanos.
Somorrostro.....	D. José Ramon Leguina.
Madrid.....	D. Frutos B. Gonzalez.
Madrid.....	Doña Maria Reigadas.
Guarnizo.....	Doña Juana Fuente.
Madrid.....	D. Toribio Izquierdo.
Madrid.....	D. José Perez.
Fontecha.....	D. Félix Ruiz Lozaga.
San Sebastian.....	D. Josefa Echavarria Ibarra
Madrid.....	D.ª Dolores Durango Orive
El Franco.....	D. Ant.º Fernandez Valdés
Santander.....	Doña Petra Sollet.
Llanes.....	D. Manuel Diaz.
Reinosa.....	D. José de la Vega.
Burgos.....	D. Francisco Vizcarlozaga
Medina Pomar.....	D. Andrés Villota.
Villigar.....	D. Valentin Rueda.
Madrid.....	D. Felipe Alvarez.
San Sebastian.....	D. José Agustin Cortairé.
Madrid.....	D. Jaime Tomás.
Bobeda de Toro.....	D. Joaquin Regato.
Alceda.....	D. Andrés Sierra.
Madrid.....	Doña Dolores Castanedo.
Madrid.....	D. Pantaleon Muriedas.
Puerto-Real.....	Doña Vicenta Ruedo.
Rasines.....	D. Juan Fernandez.
Madrid.....	Doña Margarita de Grabiell
Busturia.....	D. Juan Pablo Luzarraga.
Torrelavega.....	D. Ubaldo Santibañez.
Orduña.....	Doña Marcelina Ibara.
Bilbao.....	D. Juan José A. Baytua.
La Cabada.....	D. Manuel Taborga.
Tampico.....	D. Juan Ruiz.
Santillana.....	Doña Rosa L. T. Cagigas.
Ruedo.....	D. Lauriano Tapia.
Santander.....	Doña Vicenta Gurusaga.
S. Sebastian.....	Doña Josefa Aristizabal.
Renedo.....	D. José Cobo.
Madrid.....	D. Francisco Villamil.
Reinosa.....	D. Cosme Uzquiano.
Bilbao.....	Doña Josefa Idoyago.
Panticosa.....	Doña Josefa Gándara.
Zaragoza.....	D. José Tubio.
Cádiz.....	D. Bernardo Quevedo.
Gibaja.....	D. Juan A. Gandarillas.



Su direccion.	A quienes se dirigen.
Madrid .....	D. Antonio Rey.
Bilbao .....	D. Prudencio Aja Gomez.
Madrid .....	D. Tomás Canales.
Castropol .....	D. Carlos Perez.
Valladolid .....	D. Antonio Ortiz Vega.
Aguilar de Campo.....	D. Juan José Diaz.
Reinosa.....	D. José Ferdz. Bustamante
Valladolid.....	Viuda de Pombo é hijo.

Santander 30 de Agosto de 1856.—Manuel Gomez Salas.

### ADMINISTRACION DE CORREOS DE LAREDO.

Su direccion.	A quienes se dirigen.
Habana, En las Pozas..	D. José de Vuzpanda.
Habana, Las Gueñes...	D. Francisco de Pando.
Habana .....	D. Nicolás Samperio.
Habana, Matanzas .....	D. Marcelino Colina.
Madrid.....	Doña Maria Rodriguez.
Madrid.....	D. Juan Martinez.
Madrid.....	D. José Oria.
Cádiz.....	D. Gaspar Cano.
Alcalá de Henares.....	Doña Dionisia Bringas.
Santander .....	D. Gabriel Maria Usorio.

Laredo 29 de Agosto de 1856.—Domingo de Medina.

## Seccion de Justicia.

D. Julian Gonzalez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido etc.

El Jueves 18 del corriente y hora de las 11 de la mañana se subastarán en la casa-audiencia del Juzgado, si hubiere licitadores, los bienes siguientes:

Rs. vn

Primeramente una casa de suelo á cielo y de nueva planta, radicante en esta capital, sitio de San Sebastian, compuesta de una bodega con dos habitaciones, una al Mediodia y otra al Norte, un primero y segundo piso con otras dos habitaciones en cada uno y una buhardilla con otra habitacion y vuelo, y ademas seis piés de terreno en la fachada del Norte y otros seis al Sur para servidumbre de dicha casa, y todo linda por el Nordeste Antonio Audiante, Vendaval D. Juan José Sarabia, Norte D. Juan Sarabia y Sur D. Joaquin Soto, tasada en..... 16000

Cuya finca que corresponde á D. Francisco Martinez y su muger Doña Justa Muñoz, se remata á instancia de D. José Abad, vecino del lugar de Peña-Castillo, para solventarle un crédito que reclama á aquellos. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente. Dado en Santander á 1.º de Setiembre de 1856.—Julian Gonzalez.—Por su mandado, Ignacio Perez.

D. Julian Gonzalez, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido judicial de Santander etc.

El 2 de Octubre próximo venidero y hora de las 10 de su mañana se procederá á la venta en pública subasta de la casa número 31, calle de Ruamenor de esta ciudad, compuesta de almacén, entre-suelo-cabrete, cuatro pisos y buhardillas-leñeras, que linda al Sur con dicha calle, Norte con patio de la misma casa, al Este con casa de D. Santiago Hidalgo y al Oeste con otras de herederos de D. José Perez Marañon. Esta finca que perteneció al finado D. José de Anievas, ha sido dimitida por la viuda é hijos del mismo á favor de sus acreedores, y se remata en virtud de acuerdo de estos y petición de los síndicos del concurso formado, habiendo sido tasada por el arquitecto D. Manuel Gutierrez en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil seiscientos reales vellon. En la subasta se observarán las formalidades legales. Dado en la ciudad de Santander á 2 de Setiembre de 1856.—Julian Gonzalez.—Por mandado de S. S.ª José Maria Olarán.

D. Juan de S. Pedro Porrua, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido con la consideracion de ascenso.

A los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, hago saber: Que en virtud de causa criminal formada de oficio contra D. Francisco Palacios, guarda mayor de montes de la comarca de Los Corrales, por exacciones indebidas y otros excesos, y por auto de 28 de Agosto último, he mandado proceder á la captura del expresado D. Francisco Palacios y embargo de sus bienes. En su consecuencia ruego y encargo á dichos Alcaldes, que siendo hallado en sus respectivos Ayuntamientos el expresado D. Francisco Palacios, procedan á su captura poniéndole á disposicion de este Juzgado por exigirlo así la recta administracion de justicia. Dado en Torrelavega á 5 de Setiembre de 1856.—Juan de S. Pedro.—Por su mandado, Felipe Ruiz Tagle.

D. Wenceslao de Rugama, Juez de primera instancia de esta villa y partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, primero, segundo, tercero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Joaquin Viraca, vecino de Cabezon de la Sal, contra quien estoy procediendo criminalmente por el hurto de unas sogas, un sobeo y otros efectos á Pedro Ollaide, que lo es del Turujal, para que en el término de treinta dias desde su insereion en el Boletín oficial de la provincia, comparezca personalmente en este mi Juzgado, ó en la cárcel, á defenderse de los cargos que resultan contra él mismo, y si lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, con apercibimiento de que no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en San Vicente de la Barquera á 16 de Agosto de 1856.—Wenceslao de Rugama.—Por su mandado, Vicente Ramon Perez.

Secretaria general de la Universidad de Valladolid

En conformidad á lo prevenido en el art. 209 del reglamento vigente de estudios, se hace saber



que desde el día 15 al 30 del próximo mes de Setiembre se hallará abierta en esta Secretaría de mi cargo la matrícula del curso de 1856 á 1857 para los estudios elementales de Filosofía, facultades de Jurisprudencia y Filosofía, y carrera del Notariado.

La matrícula es personal, no se incluirá en ella de otro modo á ningun cursante aunque se presente á solicitarlo algun encargado ó pariente.

Para obtenerla los cursantes deben presentar:

1.º Su partida de bautismo si no estuvieren anteriormente matriculados en este establecimiento.

2.º Certificación de haber probado el curso anterior, si le hubieren ganado en otro.

3.º El importe del primer plazo de su matrícula en papel de reintegro que se expende en los estancos.

Y 4.º Una papeleta en que expresándose el nombre y los apellidos paterno y materno, se llenen las demas particularidades que indica el impreso que al efecto se facilitará en la portería de la Secretaría.

Los derechos de matrícula son 120 rs. para los estudios elementales de Filosofía, 200 rs. para los de la carrera del Notariado, 280 rs. para la facultad de Jurisprudencia, 160 rs. para las secciones de la de Filosofía, y 80 rs. que satisfarán en un solo plazo por cada asignatura suelta de los estudios elementales de esta facultad.

Para obtener matrícula en el primer año de estos estudios, es indispensable obtener aprobacion en el exámen general de Latinidad que prescribe el art. 195 del reglamento, asi como deben someterse previamente al exámen de instruccion primaria los que deseen ser admitidos á la matrícula del primer año de la carrera del Notariado.

En el expresado período del 15 al 30 de Setiembre, se verificarán los exámenes extraordinarios del último curso, á los que serán admitidos los suspensos y los que hallándose en aptitud no se hubieren presentado en los ordinarios.

Los ejercicios de oposicion á los premios extraordinarios, se verificarán desde el 24 al 30 de Setiembre. El 1.º de Octubre se celebrará la solemne inauguracion, y las lecciones comenzarán el día 2 del mismo. Valladolid 20 de Agosto de 1856.—El Secretario general, Simon Martin Sanz.

#### ANUNCIOS.

*Gobierno civil de la provincia de Santander.*

D. Manuel Francisco Roman del Mazo, D. Aurelio de Cagigal y D. Pascual Ibarguen, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

D. Bernardo de la Sierra Pardo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Solórzano, para trasladarse á la Habana.

D. Luciano de Isla Gutierrez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Guriezo, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Ramon Federico Palacio Torriente, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Medio Cudeyo, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Miguel Gutierrez Diego, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Marron, para trasladarse á la Habana.

D. Manuel de Liaño Sala, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Camargo, para

trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 7 de Setiembre de 1856.—José Halleg.

Habiendo dispuesto la creacion de una Escuela de Niñas en esta ciudad que sirva de práctica á la Normal de Maestras con la dotacion de 5,000 rs. y casa-habitacion, sin otra obvencion de ninguna clase, esta Diputacion foral y comision provincial han determinado se provea por oposicion conforme á lo mandado en Real orden de 23 de Setiembre de 1847.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en esta capital el día 26 de Setiembre próximo en el local que oportunamente se designará, y con sujecion al programa de 3 de Febrero de 1855. Las aspirantes á dicha plaza que se hallen adornadas con título superior y estén en el caso de cumplir debidamente las condiciones acordadas, puestas de manifiesto en la Diputacion, entregarán sus solicitudes en la Secretaría de la comision provincial con tres dias de anticipacion al señalado para los ejercicios, acompañadas del título superior ó copia de él, fé de bautismo legalizada y un certificado de buena conducta librado por el Alcalde y Cura párroco del pueblo de su domicilio, no olvidándose al propio tiempo de presentar á los referidos ejercicios modelos de toda clase de labores de su sexo para trabajar á presencia del tribunal. Vitoria 26 de Agosto de 1856.—El Diputado general, Pedro Varona.

#### *Alcaldia constitucional de Marron.*

En el barrio de Toyo, término de esta jurisdiccion municipal, se halla prendado y en custodia desde el 18 del corriente una novilla forastera por hallarse dentro de una heredad haciendo daño á su dueño, cuya novilla es de las señas siguientes: edad de un año poco mas ó menos, su color pardo oscuro, la oreja derecha hendida, y astas casi imperceptibles; el que se considere dueño de ella se presentará al alcalde de Marron, que justificando ser de su propiedad, y pagando el daño y custodia se le entregará, con la advertencia que trascurridos quince dias desde la insercion de este anuncio, se procederá á su remate por esta autoridad para pago de los gastos originados. Marron 23 de Agosto de 1856.—Pedro del Cueto.

En el pueblo de Puente-nansa, Ayuntamiento de Rionansa, se halla prendado y en custodia un buey de las señas siguientes; edad como de 3 á 4 años, color bermejo, las astas no muy largas y cierra un poco de cabeza.

Igualmente se anuncia que si para el 12 de Setiembre no se presenta el dueño del buey sin castrar, como de 2 á 3 años, color de avellana, astas blancas, que se halla en el pueblo de Celis segun el anuncio en el Boletin oficial núm. 86 de 18 de Julio, se procederá á su remate. Puente-nansa y Agosto 30 de 1856.—El Alcalde, Manuel Campa y Campa.